

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

Dideco 163



DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 07 AGO 2019

000953

CONSIDERANDO:

- Que la I. Municipalidad de Litueche dentro de sus programas de ejecución de municipal lleva a cabo la atención de niños y niñas que presentan algún riesgo o rezago lo cual se deriva a la sala de estimulación.
- Además que se requiere dar continuidad al apoyo al programa de fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo Infantil.
- El decreto N° 1609 de fecha 31 de Diciembre del 2018, en acuerdo N°178 de la sesión ordinaria N°37 del Honorable Consejo Municipal de Litueche de fecha 6 de diciembre del 2018, que aprueba presupuesto municipal 2019.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 274 de Fecha 6 de Agosto 2019 Sala de Estimulación N°275 fecha 6 de Agosto Atención Domiciliaria .
- El Honorable concejo Municipal de Litueche en sesión extraordinaria N°29, celebrada con fecha 31 de julio de 2019, se aprueba convenio de fondo de intervención de apoyo al desarrollo infantil en lo cual queda consagrado en el acuerdo 111/2019.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde "y Posteriores Decretos Modificatorios.

1.- **LLAMESE** a Licitación Pública para la contratación de una Educadora de Párvulos titulada, para la ejecución del Proyecto Prorroga Automática del "Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil" Sala de Estimulación, Convenio 2019.

2.- **APRUEBASE**, en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

3.- **NOMBRASE**, a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican:

- Asistente Social
- Dideco (S)
- Secretaria Municipal
-

4.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/vdf
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Departamento Social
- DAF
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE EDUCADORA DE PARVULOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRORROGA AUTOMATICA DEL FONDO DE INTERVENCION DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL DEL SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO, CONVENIO 2016.

1.- GENERALIDADES:

El presente término de referencia, refiere a contratar el servicio de una Educadora de Párvulos Titulada, para la ejecución del Proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Convenio 2019.

Estos términos de referencia establecen las condiciones y requisitos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

2.- FINANCIAMIENTO:

La prestación de Servicios que se contratará se financiara con recursos destinados exclusivamente para la Ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil “Chile Crece Contigo” por la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O’Higgins.

3.- REQUISITOS DEL POSTULANTES:

Personas Naturales, inscrito en portal www.mercadopublico.cl. Y hábiles en Chile Proveedores al momento de postular.

Para tales efectos deberán presentar:

- Curriculum vitae correspondiente.
- Certificado de título.
- Certificado de inhabilidad.
- Fotocopia Cedula de Identidad.
- Presentar documento que acredite experiencia en la Sala de Estimulación.
- Completar Formulario N°1 y Formulario N°2 este último con monto anual.
- La no presentación de alguno de los antecedentes dejará al oferente fuera del proceso de evaluación.

4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

- Potenciar el máximo despliegue de las capacidades de niños y niñas en primera infancia que se encuentren en riesgo de rezago o que tienen rezago manifiesto de su desarrollo, o que presentan otras situaciones de vulnerabilidad bio- psicosocial.

-Facilitar la adecuada articulación de apoyos específicos que demandan niños y niñas en primera infancia.

-Apoyar a las familias, especialmente a madres, padres y / o adulto responsable, de niños y niñas en primera infancia, para la adecuada atención, cuidado y estimulación de sus hijos e hijas con riesgo de rezago o rezago manifiesto en su desarrollo, o que presentan otras situaciones de vulnerabilidad bio psicosocial.

- Desarrollar trabajo en redes de apoyo al desarrollo integral de primera infancia existente en la comuna.



5.- DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO.

La ejecución del Proyecto dura 12 meses, a contar de la suscripción del contrato y cuenta con un presupuesto disponible en dos Modalidades 1. Sala de Estimulación de un monto de \$3.800.000 (tres millones ochocientos mil pesos), impuesto incluido, el que se pagara en forma mensual en cuotas de \$316.666 (trescientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos) impuesto incluido 2. Atención Domiciliaria de un monto de \$2.006.632 (Dos millones seis mil seiscientos treinta y dos pesos) impuesto incluido, el que se pagara en forma mensual en cuotas de \$167.219 (ciento sesenta y siete mil doscientos diecinueve pesos). Pudiendo ser prorrogable mediante un anexo contrato en caso de existir los recursos económicos.

Para hacer efectivo el pago el o la oferente debe presentar un informe mensual de logros y cumplimiento emitido por la Encargada del Proyecto. Asimismo deberá llevar el control de la intervención de la Sala de Estimulación de acuerdo a los parámetros exigidos por el Ministerio de Desarrollo Social.

6.- DE LA JORNADA DE TRABAJO.

La jornada laboral de trabajo será: Dos días y medio, es decir, cumplir con 22 horas a la semana de atención a los niños del programa Chile Crece Contigo.

7.- PERFIL DEL POSTULANTE.

El perfil requerido para desempeñarse, es decir, los requisitos y características que deben reunir los postulantes al cargo, queda establecido en lo siguiente:

- Ser Titulado en Educación Parvularia.
- Contar con experiencia certificada de trabajo con niños y niñas durante la primera infancia.
- Tener disposición a enfrentar nuevos desafíos y procesos de innovación.
- Tener facilidad de comunicación y habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas.
- Poseer capacidad de trabajo en equipo.
- Contar con conocimiento de las redes institucionales locales y su oferta programática.
- Contar con experiencia en la Formulación de Proyectos de Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil.

Si los antecedentes presentados no son suficientes para realizar la evaluación del postulantes se solicitará aclaración o nuevos antecedentes a través de Foro Inverso y/o www.mercadopublico.cl.

8.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Experiencia de los Oferentes (Evaluación Curricular)	30%	Experiencia Oferta / Máximo experiencia x 30
Precio	30%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 100
Entrevista	40%	Entrevista Oferta / Máximo Entrevista x 40

Las ponderaciones de los postulantes se realizaran de acuerdo a lo siguiente:

Criterio	Variable	Puntos
Experiencia en Sala de	Menor a 1 año	10 pts

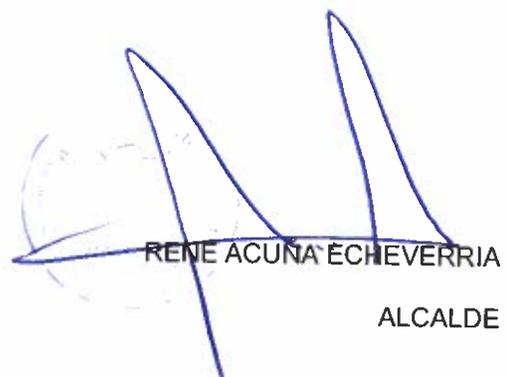


Estimulación	Entre 1 y 2 años	20 pts	
	Más de 2 años	30 pts	
Precio	Precio mínimo ofertado / precio oferta x 100		
Entrevista	Conocimiento del Programa	Promedio de notas entre 40 y 45	15 pts.
		Promedio de Notas entre 46 y un 50	20 pts.
		Promedio de notas entre 51 y 55	25 pts.
		Promedio de notas entre 56 y un 60.	30 pts.
		Promedio de notas entre 61 y 65	35 pts.
		Promedio de notas entre 66 y un 70	40 pts.

9.- DE LA COMISION TECNICA Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las propuestas será llevada por la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de la comisión técnica formada para tal efecto, por los siguientes funcionarios Municipales o quien haga sus veces:

- Asistente Social
- Dideco (S)
- Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
 ALCALDE

Litueche, Agosto 2019

